



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 154 -2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 17 de Junio del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 11712 de fecha 13 de Junio del 2019, gestionado por las señora **UBERDINA GRAMENCIA SOLIS RAVICHAGUA** identificada con DNI Nº 06163734, con domicilio en Alonso Palomino N° 435-VI ZONA, **Distrito El Agustino**, quienes solicitan el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB “COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO JESUS DE NAZARET ” Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **02 de Mayo del 2019**, de la Junta Directiva **OSB “COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO JESUS DE NAZARET ”, Distrito El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 02 de Mayo del 2019 al 01 de Mayo del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva **OSB “COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO JESUS DE NAZARET”, Distrito El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB “COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO JESUS DE NAZARET”, Distrito El Agustino** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva **OSB “COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO JESUS DE NAZARET”, Distrito El Agustino**, correspondiente al período de dos (2) años, **del 02 de Mayo del 2019 al 01 de Mayo del 2021**.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

La Junta Directiva OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO JESUS DE NAZARET" Distrito El Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO JESUS DE NAZARET "		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	UBERDINA GRAMENCIA SOLIS RAVICHAGUA	06163734
SECRETARIA DE ORGANIZACION DE ACTAS Y ARCHIVOS	MARIA ANGELA ALZAMORA ROMERO	07077472
SECRETARIA DE ECONOMIA	JUANA LILIANA CANDELA CASTRO	09239465
SECRETARIA DE ALIMENTACION Y COSINA	AGRIPINA VIVANCO FRANCO	09767833
SECRETARIA DE ALMACEN	MARIA CLEMENTINA CONDE CUYA	07058444
SECRETARIA DE EDUCACION	ZENAIDA ZUÑIGA MEDINA	07071678
SECRETARIA DE SALUD	HADA ROSARIO ROSSI SOLANO	10361429

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO